



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2021-15336

Guayaquil, 30 de noviembre del 2021

Ingeniero
Luis Fernando Baquerizo León
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-P-2021-5455** suscrito por la Directora de Planificación Urbana Proyectos y Ordenamiento Territorial, Arq. Verónica Landín G. Mps.; y, Jefe de Proyectos, Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., que guarda relación con la Resolución **No. 019-2021-AP** expedida a los 26 días del mes de noviembre del 2021, sobre el Anuncio del Proyecto denominado **"SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"**.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, por lo que se le envía por correo la información a subirse

Lo arriba indicado, previo cumplimiento de las disposiciones de ley, las ordenanzas y reglamentos municipales vigentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/JTF/nmr

cc.: Arq. Verónica Landín G. Mps., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Loda. Andrea González Ramírez, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRENSA Y PUBLICIDAD
Ab. Jaime Tejada Franco, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

Arq. Verónica Landín García, Mgp.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE ALCALDESA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo el "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: " A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Pág...1...





Alcaldía Guayaquil

30 NOV 2021
Jaime Tejada Franco
SECRETARIO MUNICIPAL (E)
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DUPOT
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

QUE, mediante oficio No- AG-CV-2020-12548 de fecha 19 de octubre de 2020, la Alcaldesa de Guayaquil, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No. DUOT-PE-2016-20238 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época y la Empresa Pública Municipal de Tránsito, se remitió a la Alcaldía el proyecto denominado Segundo Acceso a Portón de Las Lomas, en el cual se afectó TOTALMENTE al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 de propiedad del Sr. Galo Alfonso Crosby González.

QUE, mediante oficio No. AG-2016-29489 de fecha 23 de noviembre de 2016, el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, autorizó el inicio del proceso expropiatorio del proyecto denominado "Segundo Acceso a Portón de las Lomas".

QUE, mediante oficio No. DUOT-PE-2017-17983 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época, junto a la Empresa Pública Municipal de Tránsito, realizaron un nuevo análisis de la propuesta en la cual se determina la necesidad de ejecutar dicho proyecto y se solicitó la autorización para la expropiación PARCIAL al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 y a la Dirección de Obras Públicas Municipales realice los trámites pertinentes, diseños complementarios y presupuesto, para la ejecución de este proyecto.

QUE, mediante memorandos Nos. DAJ-EXP-2016-19748, DAJ-EXP-2017-8458 y DAJ-EXP-2020-8691, de fechas 16 de diciembre de 2016, 29 de julio de 2017 y 21 de septiembre de 2020, respectivamente, la Jefatura del Área de Expropiaciones solicitó a la DUOT, en aquella época, y posteriormente DUPOT, remita la siguiente información:

1. **Anuncio del Proyecto**, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
2. **Informe de valoración**....
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto...
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

QUE, mediante oficio No. DUPOT-P-2021-00849, de fecha 8 de marzo del 2021, Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicitó a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil emitir criterio técnico respecto a la factibilidad del proyecto denominado Segundo Acceso de la Urbanización "Portón de Las Lomas".

QUE, mediante oficio No. EPMTMG-GG-2021-542, de fecha 8 de abril de 2021, el Dr. Vicente Taiano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, a la época, remite memorando No. EPMTMG- DPT-2021-656, suscrito por la Arq. Katuska Barreno M., Directora de Planificación de Tránsito (E), en el cual indicó que luego de realizar el análisis correspondiente y ante la necesidad de mejorar la circulación vehicular y peatonal considera factible la implementación del proyecto Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas;

Pág...2...



QUE, mediante memorando No. DUPOT/PA/2021-01635, de fecha 20 de abril de 2021, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicitó a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la autorización para que la Dirección de Asesoría Jurídica, continúe con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 comprometido parcialmente por el proyecto y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, realice los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso;

QUE, mediante oficio No. AG-CV-2021-4424, de fecha 23 de abril de 2021, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, autorizó el inicio del trámite del proceso expropiatorio del predio identificado con el código catastral No. 76-0133-002 comprometido parcialmente por el proyecto "Diseño Vial del Segundo Acceso y Salida a la Urbanización "Portón de las Lomas";

QUE, mediante memorando No. DAJ-EXP-2021-4203, de fecha 11 de mayo de 2021, el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, informó que mediante memorandos No. DAJ-EXP-2016-19748, DAJ-EXP-2017-8458 y DAJ-EXP-2020-8691 solicitaron la información técnica siguiente: anuncio de proyecto, informe de valoración, informe técnico y justificativo e informe de no oposición al ordenamiento territorial señalada en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previo a emitir la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación;

QUE, mediante oficio No. AG-CV-2021-5145, de fecha 17 de mayo de 2021, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, solicitó a la DUPOT, remita la información solicitada por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal;

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia al predio signado con el código catastral Nos. 76-0133-002;

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante memorando No. SEYP-3040 de fecha 9 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Valdez G., Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, informó que "...la elaboración del proyecto antes señalado será considerado en la programación de obras del año 2022";

QUE, el Proyecto "Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas" afecta parcialmente al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 de propiedad de Crosby González Galo Alfonso y Molina Palacios Rosela Viviana;

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida de la Alcaldesa de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular,

Pág...3...

30 NOV 2021

Jaimé Fejada Franco
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

RESUELVE

PRIMERO. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS", cuya área de influencia es el predio identificado con el código catastral No. 76-0133-002 y cuyo plazo de inicio de obra es el indicado por el Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el memorando No. SEYP-3040, esto es, en la programación de obras del año 2022.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACION de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN al propietario del predio necesario para la ejecución del proyecto: el predio de código catastral No. 76-0133-002 de propiedad Crosby González Galo Alfonso y Molina Palacios Rosela Viviana; así como también, a la Subdirectora de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; a la Dirección de Obras Públicas; a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Arq. Verónica Landín García, Mgp
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DELEGADA DE ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Pág...4...

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

Ref.: Oficios AG-CV-2021-5145 del 17 de mayo de 2021,
AG-CV-2021-4424 del 23 de abril de 2021,
DAJ-EXP-2021-4203 del 11 de mayo de 2021.
RESOLUCIÓN N° 19-2021-AP relacionado con el
Proyecto "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN
PORTÓN DE LAS LOMAS".

De nuestra consideración:

En atención a los oficios mencionados en la referencia, y a fin de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto de la **Resolución N° 19-2021-AP**, correspondiente al proceso expropiatorio del proyecto "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"; y, de conformidad con lo que indica el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), adjuntamos la resolución antes citada, a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario *–una vez que se verifique la transferencia de los predios objeto de este informe–* que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,



Arq. Verónica Landín García
DIRECTORA

**PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA

PROYECTOS

Adj.: Información digital conteniendo la Resolución N°19-2021-AP en formato Word.
c.c.: Ing. Josué Sánchez C., VICEALCALDE DE GUAYAQUIL
Ab. Martha Herrera P., SECRETARÍA MUNICIPAL
Dr. Cristian Castelblanco Z., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Dr. Carlos Salmon A., DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES
Arq. Christian Ponce V., DIRECTOR CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO
Ab. Roberto Ricaurte B., GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD-GYE
Ab. Eduardo Meneses G., JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES – ASESORIA JURIDICA
Ab. Joyce Zeballos, ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Carlos Cruz A., ASESOR LEGAL DUPOT

Archivo/Wilson

D:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2021\PROYECTOS\PORTON DE LAS LOMAS\PROCESO EXPROPIATORIO\ANUNCIO DE PROYECTO.DOCX

www.guayaquil.gob.ec



RESOLUCIÓN N° 19-2021-AP

**Arq. Verónica Landín García, Mgp.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo el "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: " A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Pág... 1...

QUE, mediante oficio No- AG-CV-2020-12548 de fecha 19 de octubre de 2020, la Alcaldesa de Guayaquil, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No. DUOT-PE-2016-20238 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época y la Empresa Pública Municipal de Tránsito, se remitió a la Alcaldía el proyecto denominado Segundo Acceso a Portón de Las Lomas, en el cual se afectó TOTALMENTE al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 de propiedad del Sr. Galo Alfonso Crosby González.

QUE, mediante oficio No. AG-2016-29489 de fecha 23 de noviembre de 2016, el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, autorizó el inicio del proceso expropiatorio del proyecto denominado "Segundo Acceso a Portón de las Lomas".

QUE, mediante oficio No. DUOT-PE-2017-17983 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época, junto a la Empresa Pública Municipal de Tránsito, realizaron un nuevo análisis de la propuesta en la cual se determina la necesidad de ejecutar dicho proyecto y se solicitó la autorización para la expropiación PARCIAL al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 y a la Dirección de Obras Públicas Municipales realice los trámites pertinentes, diseños complementarios y presupuesto, para la ejecución de este proyecto.

QUE, mediante memorandos Nos. DAJ-EXP-2016-19748, DAJ-EXP-2017-8458 y DAJ-EXP-2020-8691, de fechas 16 de diciembre de 2016, 29 de julio de 2017 y 21 de septiembre de 2020, respectivamente, la Jefatura del Área de Expropiaciones solicitó a la DUOT, en aquella época, y posteriormente DUPOT, remita la siguiente información:

1. **Anuncio del Proyecto**, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
2. **Informe de valoración**....
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto...
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

QUE, mediante oficio No. DUPOT-P-2021-00849, de fecha 8 de marzo del 2021, Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicitó a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil emitir criterio técnico respecto a la factibilidad del proyecto denominado Segundo Acceso de la Urbanización "Portón de Las Lomas".

QUE, mediante oficio No. EPMTMG-GG-2021-542, de fecha 8 de abril de 2021, el Dr. Vicente Taiano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, a la época, remite memorando No. EPMTMG- DPT-2021-656, suscrito por la Arq. Katuska Barreno M., Directora de Planificación de Tránsito (E), en el cual indicó que luego de realizar el análisis correspondiente y ante la necesidad de mejorar la circulación vehicular y peatonal considera factible la implementación del proyecto Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas;

Pág...2...

QUE, mediante memorando No. DUPOT-P-2021-01635, de fecha 20 de abril de 2021, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicitó a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la autorización para que la Dirección de Asesoría Jurídica, continúe con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 comprometido parcialmente por el proyecto y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, realice los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso;

QUE, mediante oficio No. AG-CV-2021-4424, de fecha 23 de abril de 2021, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, autorizó el inicio del trámite del proceso expropiatorio del predio identificado con el código catastral No. 76-0133-002 comprometido parcialmente por el proyecto "Diseño Vial del Segundo Acceso y Salida a la Urbanización "Portón de las Lomas";

QUE, mediante memorando No. DAJ-EXP-2021-4203, de fecha 11 de mayo de 2021, el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, informó que mediante memorandos No. DAJ-EXP-2016-19748, DAJ-EXP-2017-8458 y DAJ-EXP-2020-8691 solicitaron la información técnica siguiente: anuncio de proyecto, informe de valoración, informe técnico y justificativo e informe de no oposición al ordenamiento territorial señalada en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previo a emitir la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación;

QUE, mediante oficio No. AG-CV-2021-5145, de fecha 17 de mayo de 2021, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, solicitó a la DUPOT, remita la información solicitada por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal;

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia al predio signado con el código catastral Nos. 76-0133-002;

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante memorando No. SEYP-3040 de fecha 9 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Valdez G., Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, informó que "...la elaboración del proyecto antes señalado será considerado en la programación de obras del año 2022";

QUE, el Proyecto "Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas" afecta parcialmente al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 de propiedad de Crosby González Galo Alfonso y Molina Palacios Rosela Viviana;

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida de la Alcaldesa de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular,

Pág...3...

RESUELVE

PRIMERO. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS", cuya área de influencia es el predio identificado con el código catastral No. 76-0133-002 y cuyo plazo de inicio de obra es el indicado por el Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el memorando No. SEYP-3040, esto es, en la programación de obras del año 2022.

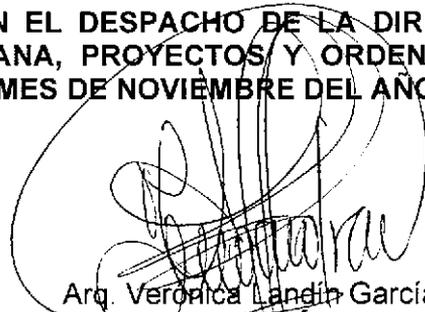
Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACION de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN al propietario del predio necesario para la ejecución del proyecto: el predio de código catastral No. 76-0133-002 de propiedad Crosby González Galo Alfonso y Molina Palacios Rosela Viviana; así como también, a la Subdirectora de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; a la Dirección de Obras Públicas; a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Arq. Verónica Landín García, Mgp
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DELEGADA DE ALCALDESA DE GUAYAQUIL**



08 JUN 2021

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2021-5145
17 de mayo del 2021

Arquitecta
Verónica Landín García
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente.-

**REF.: PROYECTO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE
LAS LOMAS".**

De mi consideración:

Para su atención y fines pertinentes, con el respectivo informe a este Despacho, remito a usted copia del oficio No. DAJ-EXP-2021-4203, firmado por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita el envío de la información detallada en el citado oficio, relacionada al trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002, comprometido parcialmente por el proyecto epigrafiado, para continuar con el trámite legal respectivo.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

BER
c.c.:

Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Dr. Cristian Castelblanco Z., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Dr. Carlos Salmon A., DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES
Arq. Christian Ponce V., DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO Y
GESTIÓN MINERA
Ab. Roberto Ricaurte B., GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
08 JUN 2021

RECIBIDO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
08 JUN 2021

B
18/5/21

5143
5043



Municipalidad de Guayaquil

cod.
3503

DAJ-EXP-2021-4203
Guayaquil, 11 de mayo de 2021

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al oficio No **AG-CV-2021-4424**, relacionado con el inicio del trámite de expropiación dispuesto por el Abg. Jaime Nebot Saadi, entonces Alcalde de Guayaquil mediante oficios Nos. **AG-2016-29489** y **AG-2018-00554**, respecto del predio signado con el código catastral No. **76-0133-002**, comprometido parcialmente por el proyecto denominado **"SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"**, cúmpleme informar:

Report 7

Conforme consta en memorandos No. DAJ-EXP-2016-19748, DAJ-EXP-2017-8458 y DAJ-EXP-2020-8691 solicitamos la información técnica siguiente: anuncio de proyecto, informe de valoración, informe técnico y justificativo e informe de no oposición al ordenamiento territorial señalada en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previo a emitir la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación.

Dicha información deberá ser consolidada por la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT), y posteriormente remitida a esta Procuraduría Síndica Municipal, que procederá inmediatamente con la continuidad del trámite legal.

Atentamente,

Dr. Cristián Castelblanco Zamora
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Adjunto: Lo indicado
C.C.: Arq. Verónica Landín García, Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Arq. Christian Ponce V., DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
Abg. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Abg. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Abg. Giuliana Álvarez R., ASESORA DE LA ALCALDESA
Abg. Roberto Ricaurte B., GERENTE GENERAL DE LA E.P. MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL

Elaborado por:	Abg. Flor Rojas Jaya	
Revisado por:	Abg. Eduardo Meneses Gómez	

PROYECTO 517: 19/02/2021



10 MAY 2021

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2021-4424

23 de abril del 2021

Señores

Dr. Cristian Castelblanco Zamora
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Ing. Andrés Burbano Alava
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Presente.-

REF.: PROYECTO DENOMINADO DISEÑO VIAL DEL SEGUNDO ACCESO Y SALIDA A LA URBANIZACIÓN "PORTÓN DE LAS LOMAS".

De mis consideraciones:

Fundamentada en el oficio No. DUPOT-P-2021-01635, firmado por la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y la Jefa de Proyectos – DUPOT, y por los motivos allí expuestos, sirva la presente comunicación para **DISPONER lo siguiente:**

ASESORÍA JURÍDICA. Continuar con el trámite del proceso expropiatorio del predio identificado con el código catastral No. 76-0133-002, comprometido parcialmente por el proyecto "DISEÑO VIAL DEL SEGUNDO ACCESO Y SALIDA A LA URBANIZACIÓN "PORTÓN DE LAS LOMAS".

OBRAS PÚBLICAS. Realizar los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso (diseños complementarios, presupuesto) y la programación de la misma, debiendo indicarnos la fecha de inicio de proyecto, requisito indispensable para el trámite expropiatorio.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Cynthia Viveri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

10 MAY 2021

Hora: 16:44
ASESORÍA JURÍDICA

BER

p.c.

Ab. Joyce Zaballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Giuliana Alvarez R., ASESORA DE LA ALCALDESA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

10/05/2021
16:44

B. 4424



COPIA
30/5

DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2021-01635
20 de abril del 2021

Dra.
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

Ref.: AG-2018-00554 del 8 de enero del 2018 y EPMTMG-GG-2021-542 del 30 de marzo del 2021, Proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas",

De nuestra consideración:

Con relación al Proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas", al respecto informamos:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. ~~DUPOT-PE-2016-20238~~ de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época y la Empresa Pública Municipal de Tránsito, se remitió a la Alcaldía el proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas" en el cual se afecta ~~TOTALMENTE~~ al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 de propiedad del Sr. Galo Alfonso Crosby González.

Mediante oficio No. ~~AG-2017-29489~~ de fecha 23 de noviembre de 2016, el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, autoriza el ~~inicio del proceso~~ expropiatorio del proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas".

Mediante oficio No. ~~AG-2017-03238~~ de fecha 6 de febrero de 2017, suscrito por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, remite comunicación firmada por los señores Galo Crosby González y Viviana de Crosby, quienes solicitan la ~~revocatoria de expropiación~~ de su predio signado con el código catastral No. 76-0133-002, comprometido con el proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas", ya que indican que es un patrimonio familiar en el cual se proyecta construir un proyecto para sostener en un futuro a su familia.

Mediante memorando No. DAJ-EXP-2017-8459 de fecha 29 de junio de 2017, la Ab.

...Sigue...

Archivo/SEPY/WVR
C:\Users\landwesgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content.Outlook\754N8VFJ\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS. alcaldia_.docx

www.guayaquil.gob.ec





DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2021-01635

20 de abril del 2021

...Pag.2...

Daniela Freire, Jefa del área de Expropiaciones, a la época, solicita anuncio del proyecto, informe de valoración, informe técnico justificativo y de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial para la expropiación total del predio signado con el código catastral No.76-0133-002 afectado por el proyecto antes mencionado.

Mediante oficio DUOT-PE-2017-17983 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época, junto a la Empresa Pública Municipal de Tránsito, realizan un nuevo análisis de la propuesta realizada en el cual se determina la necesidad de realizar dicho proyecto y se solicita se autorice la expropiación PARCIAL al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 y se autorice a la Dirección de Obras Públicas Municipales realice los trámites pertinentes, diseños complementarios y presupuesto, para la ejecución de este proyecto.

Mediante AG-2018-00554 de fecha 8 de enero de 2018, el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, autoriza a la Dirección de Asesoría Jurídica continuar con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 comprendido parcialmente por el proyecto antes mencionado y a la Dirección de Obras Públicas Municipales que realice los trámites pertinentes para su ejecución.

Mediante oficio No. DAJ-EXP-2020-8691 de fecha 21 de septiembre del 2020 la Dirección de Asesoría Jurídica solicita a esta Dirección indicar si se va a continuar con el proceso expropiatorio del proyecto denominado "Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas".

Mediante Oficio No. DUPOT-P-2021-00849, de fecha 8 de marzo del 2021, esta Dirección con la finalidad de dar respuesta al oficio DAJ-EXP-2020-8691 de Asesoría Jurídica, realiza un análisis de los cambios que ha tenido los alrededores de la zona en donde se ubica el Portón de las Lomas y en su ingreso, y solicita a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil emitir un criterio técnico respecto a la factibilidad o no del proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas".

Mediante oficio No. EPMTMG-GG-2021-542 de fecha 8 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Vicente Taiano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, a la época, remite memorando No. EPMTMG-DPT-2021-656, suscrito por la Arq. Katuska Barreno, Directora de Planificación de Tránsito (E), mediante el cual indica que luego de realizar el análisis correspondiente y ante la necesidad de mejorar la circulación vehicular y peatonal considera FACTIBLE la implementación del proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la

...Sigue...

Archivo\SEPY\WVR
C:\Users\landwesgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content.Outlook\754N8VFJ\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS.
alcaldia_docx

www.guayaquil.gub.ec



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL



DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2021-01635

20 de abril del 2021

...Pag.3...

Urbanización "Portón de Las Lomas", que la consideraría una calle interna de doble vía hacia la Av. Raúl Gómez Lince (Las Aguas).

CONCLUSIÓN:

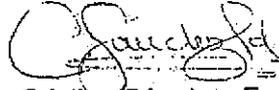
En base a lo expuesto y considerando lo manifestado por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, sobre la implementación del proyecto denominado "Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas", que mejoraría la circulación vehicular y peatonal del sector, proyecto que afecta de manera PARCIAL al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002, solicitamos a usted que autorice la realización del proyecto, para lo cual adjuntamos dos (2) planos del proyecto denominado "Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas". De aprobar esta propuesta, sugerimos:

1. Autorice a la Dirección de Asesoría Jurídica, continúe con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002, comprometido parcialmente por el proyecto.
2. Autorice a la Dirección de Obras Públicas Municipales, realice los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso (diseños complementarios, presupuesto) y la programación de la misma, debiendo indicarnos la fecha de inicio de proyecto, requisito indispensable para el trámite expropiatorio.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Verónica Patricia Casera, MGP
DIRECTORA
PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


Arq. Cristina Sánchez F., Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

C.C.: Dr. Vicente Telano B., GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL
Arq. Katiúska Balmori, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO, ATM
Dr. Cristóbal Terán A., JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Leda, Marcela Meriscai, COORDINADORA DE DESPACHO, ATM

Archivo/SEPY/WVR
C:\Users\andwesgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content\Outlook\754N8VF\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS, alcaldia_.docx

www.guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL



AGENCIA DE
TRÁNSITO Y
MOVILIDAD

Oficio No. EPMTMG-GG- 2021-542
Guayaquil, 30 de marzo de 2021

Arquitecta

Veronica Landín G. MGp.

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.

REF.: Oficio DUPOT-P-2021-00849 Guayaquil, 8 de marzo del 2021,
solicitan emitir criterio Técnico, respecto a la conveniencia o no del
Proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, "SEGUNDO ACCESO DE
LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".

De mi consideración:

En atención al oficio en referencia DUPOT-P-2021-00849 de fecha 08 de marzo del 2021,
mediante el cual solicitan emitir criterio Técnico, respecto a la conveniencia o no del
Proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, "SEGUNDO ACCESO DE LA
URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS", adjunto el memorando No. EPMTMG-DPT-
2021-656 de fecha 29 de marzo del 2021, suscrito por la Arq. Katuska Barreno, Directora
de Planificación de Tránsito (E), cuyo texto es explícito en su contenido.

Atentamente,


Dr. Vicente Tajaño Basante
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP

CC. Dra. Cynthia Viteri Jiménez,
Arq. Katuska Barreno Martínez,
Arq. Isabel Escobar MSc.
Archivo

ALCALDESA DE LA M. L. M. DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO (E)-ATM
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE LA MOVILIDAD - EPMTMG



AGENCIA DE
TRÁNSITO Y
MOVILIDAD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO MEMORANDO

EPMTMG-DPT-2021-656
Guayaquil, 29 de marzo de 2021

Para: Dr. Vicente Taiano Basante
GERENTE GENERAL.

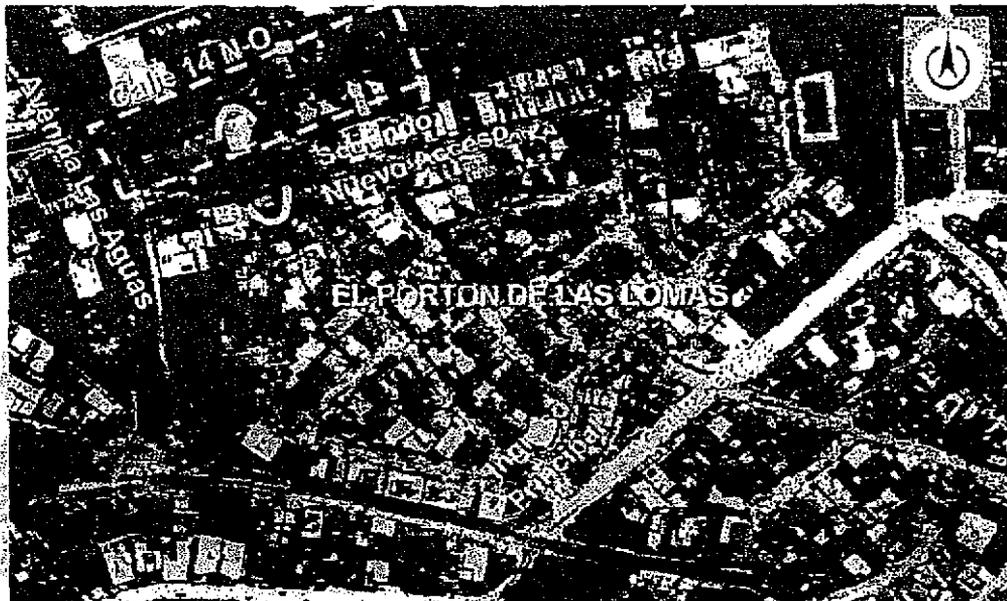
De: Arq. Katiuska Barreno.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSITO (E).

Ref.: Oficio DUPOT-P-2021-00849 Guayaquil, 8 de marzo del 2021, solicitan emitir criterio Técnico, respecto a la conveniencia o no del Proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica solicita a esta dirección municipal indicar si se va a continuar con el proyecto denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS", al respecto informamos:

ANTECEDENTES:

La calle 14 N-O es la que se va a considerar para el segundo nuevo acceso y salida a la urbanización Portón de las Lomas, hasta la vía principal Avenida las Aguas.



UBICACIÓN: Calle 14 N-O urbanización el Portón de las Lomas.

Mediante inspección realizada en sitio por técnicos de esta dirección, se observó que la calle 14 N-O cuenta con dos carriles en ambos sentidos, mismos que tienen las siguientes características:

El estado de la vía no presenta óptimas condiciones en su infraestructura física, por lo cual deberá entrar en el plan de reasfaltado para mejorar la circulación vehicular. La calle cuenta con un ancho de 8.50 m doble vía, aceras de 2.60 metros ancho que se encuentran en condiciones adecuadas para permitir la libre circulación de peatones y se conecta con la intersección de la avenida Las Aguas.

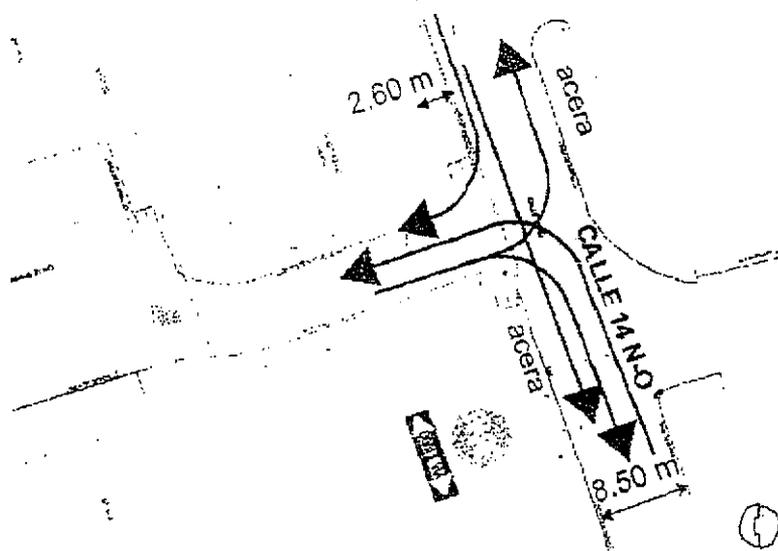


IMAGEN 1 Una vez realizado el trazado de la nueva vía dentro del ACM, se deberá implementar la señal regulatoria de NO ESTACIONAR.

La ubicación del segundo acceso de la Urbanización Portón de las Lomas sería una vía interna de doble vía hacia la Avenida Raúl Gómez Lince (Las Aguas), que cruza un ACM de la urbanización, la calle 14 N-O deberá incluirse en el plan anual de señalización horizontal y vertical.



IMAGEN 2 y 3 calle 14 N-O propuesto para el segundo acceso de la urbanización del PORTON DE LAS LOMAS.



AGENCIA DE
TRÁNSITO Y
MOVILIDAD

La vía propuesta brinda un nuevo ingreso y salida a los moradores de la Urbanización del Portón de las Lomas y permite mejorar la circulación vehicular y peatonal. Esto ayudará a descongestionar el ingreso principal que actualmente se encuentra ya en su máxima capacidad, en el caso que exista una garita, esta deberá ser ubicada de la línea de lindero hacia adentro en un mínimo de 25 metros, como lo especifica la siguiente ley:

Artículo único. - Incorpórese una Disposición General con el siguiente texto:

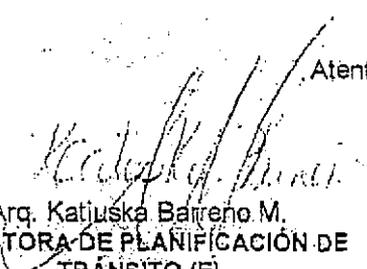
"De la ubicación de las garitas en las urbanizaciones. –

Cuando la Urbanización a desarrollarse contemple Garita y/o Control de Ingreso Vehicular, la misma deberá ubicarse a mínimo 25 m. de distancia, medidos a partir de la línea de lindero del predio, (retiro frontal hacia la vía principal de Ingreso de Urbanización); se exceptúan las Garitas y/o Control de Ingreso Vehicular a los ingresos al interior de la Urbanización.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes expuesto y ante la necesidad de mejorar la circulación vehicular y peatonal, esta Dirección considera factible la creación del segundo acceso de la Urbanización Portón de las Lomas que sería una calle interna, de doble vía hacia la avenida Raúl Gómez Lince (Las Aguas).

Atentamente.


Arq. Katiuska Barreno M.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE
TRÁNSITO (E)


Arq. Víctor Rodríguez L.
PLANIFICADOR DE TRÁNSITO

C.c.: Arq. Verónica Lándin G. MgP.
Arq. Isabel Escobar MSc.
Archivo.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DUPOT
JEFA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE LA MOVILIDAD - EPMTMG

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

AG-2018-00564
8 de enero del 2018

ALCALDIA

Señores:
Dr. Miguel Hernández Cacerán
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Ing. Jorge Bertruzuela Padilla
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Ciudad:

De mis consideraciones:

Fundamentado en el oficio No. DUOT-EP-2017-17989, recibido el 4 de enero del 2018, firmado por el Director de Urbanismo, Avaluos y Ordenamiento Territorial, el Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito - EP, el Subdirector de Proyectos Específicos y el Subdirector de Catastro, y junto al cual acompaña dos (2) planos del proyecto: **Diseño Vial del segundo acceso de la Urbanización Portón de las Lomas**, sirva la presente comunicación para que, en las áreas de sus competencias, lo siguiente:

- 1.- **ASESORIA JURIDICA.** Se debe emitir el informe correspondiente al predio situado con el código catastral [REDACTED] para el proyecto mencionado.
- 2.- **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.** Realizar los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso de emergencia (diseños complementarios, presupuesto) y la programación de la misma para los próximos ejercicios económicos.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DÍOS, PADRE Y LIBERTAD

Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

10 ENE 2018

Hora: 15:43
ASESORIA JURIDICA

JNS/DVS/CDT/BC

cc: Arq. José Miguel Rubio J., DIRECTOR DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ab. Andrés Roche P., GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO - EP
Ea. Omar Stacourz O., DIRECTOR FINANCIERO
Ab. Etnela Ferrera, JEFE DE EXPEDIENTES - ASESORIA JURIDICA
Ab. Carlos de la Cruz, ASISTENTE DEL ALCALDE
cc: Srta. Dalia Cordero, Coordinadora Oficina de Gestión

20946
17 NOV 2016
DF

(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN DE URBANISMO, VIALIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO DUOT-FE-2016-20238



12 NOV 2016

HORA: 17 de octubre del 2016

12/21

12 NOV 2016

46993

FIRMA

Señor Abogado
Jaimie Nabot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho

Ref.: Memorando No. DACMSE-CT-2016-04115 del 28 de junio del 2016. SOLUCIONES VIALES; REDISEÑO VIAL INTERSECCIÓN CALLE 12 NO - DR. FRANCISCO HUERTA RENDÓN CON TRANSVERSAL 28 NO Y SEGUNDO ACCESO A PORTÓN DE LAS LOMAS.

De nuestra consideración:

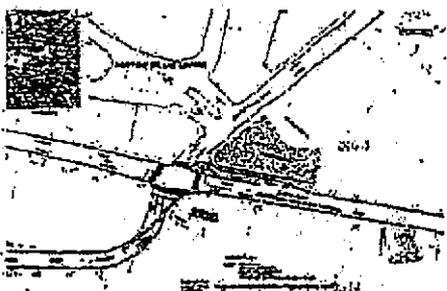
Conforme al oficio de la referencia, informamos:

Mediante Memorando No. DACMSE-CT-2016-04115, suscrito por el Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, solicita se elaboren los planos definitivos de las soluciones viales especificadas como:

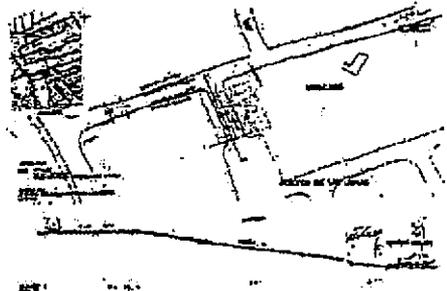
- REDISEÑO VIAL CALLE 12 NO - DR. FRANCISCO HUERTA RENDÓN Y TRANSVERSAL 26 NO.
- DISEÑO VIAL SEGUNDO ACCESO A PORTÓN DE LAS LOMAS.

Al respecto, esta Dirección en coordinación con la Empresa Pública Municipal de Tránsito, ha elaborado la propuesta de los diseños viales del "Rediseño vial de la Calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón y Transversal 26 NO", y el "Segundo Acceso a Portón de las Lomas", tomando en cuenta los planos del anteproyecto sugeridos y revisados por la Comisión de Ordenamiento Urbano y Control Operativo en la reunión celebrada el día lunes 20 de junio del 2016.

Estos diseños fueron realizados en base a la socialización realizada por la Empresa Pública Municipal de Tránsito, con los moradores de la Urbanización Portón de Las Lomas, tomando en cuenta la ruta más conveniente para la salida de los moradores.



Esquema revisado por la Comisión de Ordenamiento Urbano: Rediseño vial de la Calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón



Esquema revisado por la Comisión de Ordenamiento Urbano: Segundo acceso a Portón de Las Lomas

DF

Sigue...



(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUOT-PE-2016-20238

17 de octubre del 2016

Pág...2...

En la intersección de la calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón y Transversal 28 NO, para realizar el giro derecho se amplía la calzada y se proyecta un área verde, lo cual compromete al predio de signado con el código catastral No. 88-0023-001-01, de propiedad de Terassi S.A.

Para el proyecto del Segundo acceso de la Urbanización Portón de las Lomas, se requiere la expropiación del predio signado con el código catastral No. 78-0133-02, de propiedad de Galo Alfonso Crosby Gonzalez.

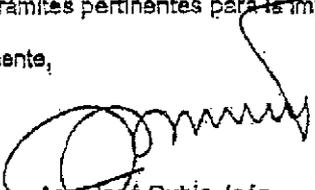
Consecuente con lo expuesto, adjunto sírvase encontrar:

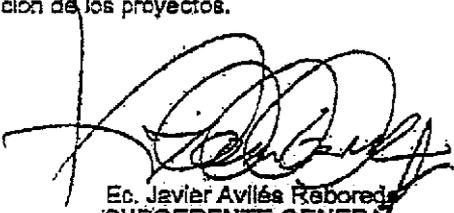
- a) Cuatro (4) planos de que contienen el Proyecto: "Rediseño vial de la Calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón y Transversal 28 NO", y,
- b) Tres (3) planos que contienen el Proyecto: "Segundo Acceso a Portón de las Lomas", para la aprobación respectiva.

De acogér favorablemente estas propuestas, sugerimos:

1. Oficie a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que se inicie los procesos expropiatorios necesarios para la ejecución de los proyectos mencionados.
2. Oficie a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que continúen con los trámites pertinentes para la implementación de los proyectos.

Atentamente,


 Arq. José Rubio Jaén
 DIRECTOR
 URBANISMO, AVALUOS Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL


 Es. Javier Avilés Raboreda
 SUBGERENTE GENERAL
 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
 TRANSITO DE GUAYAQUIL


 Arq. Gino Iveta Gilier
 SUBDIRECTOR
 PROYECTOS ESPECIFICOS

ADJUNTO: CUATRO (4) PLANOS DISEÑO DE REDISEÑO VIAL CALLE 12 NO - FRANCISCO HUERTA RENDÓN Y TRANSVERSAL 28 NO Y TRES (3) PLANOS DEL SEGUNDO ACCESO A LA URBANIZACIÓN PORTON DE LAS LOMAS

- | | | |
|-------|---------------------------|--|
| c.c.: | Ing. Gustavo Zúñiga G., | DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES |
| | Ing. Jorge Bernasconi P., | DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES |
| | Arq. Susana Salazar R., | COORDINADORA TÉCNICA DE PROYECTOS |
| | Ing. Fernando Neves N., | DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA EPMTG-EP |
| | Arq. Freddy Granda P., | JEFE DE PLANIFICACIÓN DE LA EPMTG-EP |
| | Ing. Laura Mazzini, | PLANIFICADOR DE TRANSITO EPMTG-EP |
| | Arq. Fernando Coelho G., | TECNICO DUOT |



ATM EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP
SECRETARÍA GENERAL

No. de Trámite: _____
Fecha y hora: 12-03-2021 11:10
Recibido por: Naira Coseña
Quimbosa

OT 522

DUPOT
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2021-00849

6 da marzo del 2021

SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE URBANISMO COMPLEJOS
 ASesoría Jurídica OTRAS



12 MAR 2021

urbanización y fines

Dr.
Vicente Taiano Basante
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

Ref.: DAJ-EXP-2020-8691, recibido en recepción
noviembre del 2020.

De nuestra consideración:

En atención al oficio mencionado en la referencia, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica solicita a esta dirección municipal indicar si se va a continuar con el proyecto denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"; al respecto, informamos:

Mediante oficio AG-2018-0554 del 8 de enero del 2018, la Alcaldía, en base a oficio No. DUOT-PE-2017-17983 suscrito por el Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, el Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito - EP, el Subdirector de Proyectos Específicos y el Subdirector de Catastro, de aquella época, autorizó lo siguiente:

1. A la Asesoría Jurídica, - Continuar con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 comprometido parcialmente por el proyecto Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas.
2. A la Dirección de Obras Públicas Municipales.- Realizar los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso de emergencia (diseño complementarios, presupuesto) y la programación de la misma para los próximos ejercicios económicos.

Posteriormente, se realizaron trabajos para readecuar la salida de la Urbanización Portón de las Lomas, re-direccionando un carril de salida hacia la Av. Enrique Ortega y se Implementó señalización horizontal y vertical junto con semaforización en la parte exterior de la garita de ingreso ubicada hacia la Av. Francisco Huerta, de dicha urbanización.

Handwritten signature

Archivo/SEPYMVR
C:\Users\andresgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\754N8VFJ\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS COR ATM.docx

www.guayaquil.gob.ec

ATM EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP
DIRECCIÓN PLANIFICACION DE TRANSITO
RECIBIDO: 15:02
FECHA: 12-03-2021



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil Independiente



DUPOT-P-2021-00849
8 de marzo del 2021
Sigue...

Pág...2...

En base a lo expuesto y considerando los cambios que se han efectuado desde la elaboración del proyecto hasta la fecha actual, y con la finalidad de dar respuesta al oficio DAJ-EXP-2020-8691 de Asesoría Jurídica, sirva la presente para requerir a usted, se sirva emitir criterio técnico, respecto a la conveniencia o no del proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".


Atentamente,
Arq. Verónica Linares García, MGp.
DIRECTORA
PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


Arq. Juan José Jaramillo Loo, MSc.
JEFE
PROYECTOS

Adjunto: 2 láminas del proyecto denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"

c.c.: Arq. Katiúska Barreno, DIRECTORA DE PLANIFICACION DE TRÁNSITO, ATM
Lcda. Marcia Mariacal, COORDINADORA DE DESPACHO, ATM

Archivo/SEPY/MVR
C:\Users\andresgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\754N8VFJ\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS COR ATM.docx

— www.guayaquil.gob.ec

Oficina de Asesoría Jurídica
Calle 10 de Agosto
19941, Guayaquil
Tel: 099 520 40 00





MEMORANDO

DAJ-EXP-2020-8691
Guayaquil, 21 de septiembre de 2020

PARA : Arq. Gino Mera
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Christian Ponce
DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y
CONTROL MINERO

DE : JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: DAJ-EXP-2016-19748
DAJ-EXP-2017-8458

PROYECTO No.517

En atención al oficio No. AG-2016-29489, que guarda relación con el inicio del trámite expropiatorio dispuesto por Alcaldía, respecto del predio identificado con código catastral No. 76-0133-002, comprometido con el proyecto "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS" conforme oficio No. DUOT-PE-2017-17983; mucho agradeceré se sirva emitir su pronunciamiento indicando si se va a continuar con el referido proyecto y en caso que la respuesta sea asertiva, disponga a quien corresponda remita a esta Dirección la información siguiente:

1. Anuncio del Proyecto, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.
2. Informe de valoración con el siguiente detalle:
 - Determinar al propietario o poseionario.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo del predio afectado.
3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.
4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial

Atentamente,


Dr. Cristóbal Terán Alvear
Elaborado por Abg. Flór Rojas
Expropiación Proyecto No. 517
21/09/2020





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-2017-03232
6 de febrero del 2017

Handwritten notes:
K9 L
7 B
(Arjete)
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RECEPCION DE PROYECTOS ESPECIFICOS
2017 MAR 6 PM 11:41
M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Señores
Arq. José Miguel Rubio Jaén
DIRECTOR DE URBANISMO, AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E.c. Javier Avilés Reboredo
SUBGERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL
Ciudad.

REF: PROYECTO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".

De mis consideraciones:

Para que se sirvan presentar el INFORME correspondiente, remito a ustedes copia de la comunicación recibida el 31 de enero del 2017, firmada por los señores Galo Crosby González y Viviana Molina de Crosby, quienes solicitan la revocatoria de expropiación de su predio signado con el código catastral No. 76-00133-02, comprometido con el proyecto epigrafiado, por las razones que allí exponen.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Jaime Nebot Saady
ALCALDE DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE URBANISMO
AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CEUS U. ARCHIVO
CATASTRO PROYECTOS
TOPOGRAFÍA REGENERACIÓN
ARCHIVO - DUAR ORDENAMIENTO

- JRS/COT/Bea
- c.c.: Ing. Gustavo Zúñiga G., DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
 - Ing. Jorge Berrezúeta P., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
 - p.c.: Arq. Gino Mera Giler, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS - DUOT
 - Ab. Carlos de Tomaso, ASISTENTE DEL ALCALDE
 - Sr. Galo Alfonso Crosby González
 - Sra. Viviana Molina de Crosby

Handwritten date: 7/02/2017

MEMORANDO

DAJ-EXP-2020-8691
Guayaquil, 21 de septiembre de 2020

PARA : Arq. Gino Mera
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Christian Ponce
DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y
CONTROL MINERO

DE : JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

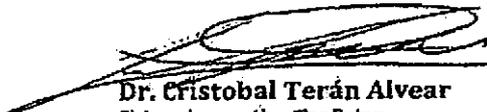
ASUNTO: DAJ-EXP-2016-19748
DAJ-EXP-2017-8458

PROYECTO No.517

En atención al oficio No. AG-2016-29489, que guarda relación con el inicio del trámite expropiatorio dispuesto por Alcaldía, respecto del predio identificado con código catastral No. 76-0133-002, comprometido con el proyecto "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS" conforme oficio No. DUOT-PE-2017-17983; mucho agradeceré se sirva emitir su pronunciamiento indicando si se va a continuar con el referido proyecto y en caso que la respuesta sea asertiva, disponga a quien corresponda remita a esta Dirección la información siguiente:

1. Anuncio del Proyecto, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.
2. Informe de valoración con el siguiente detalle:
 - Determinar al propietario o poseionario.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo del predio afectado.
3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.
4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial

Atentamente,

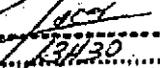

Dr. Cristobal Terán Alvear
Elaborado por: Abg. Flor Rojas;
Expropiación Proyecto No. 517
21/09/2020

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

22 SEP 2020
12:11 PM
ASESORÍA JURÍDICA

 Dirección de Control de Edificaciones,
Catastro, Avenidas y Control Minero

22 SEP 2020

RECIBIDO POR: 
FECHA: 22/09/2020

Ariana Gabriela Segarra Ulloa

De: Ariana Gabriela Segarra Ulloa
Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2020 11:30
Para: Gino Angel Mera Giler
CC: Cristobal Xavier Teran Alvear
Asunto: DAJ-EXP-2020-8691
Datos adjuntos: DAJ-EXP-2020-8691.pdf

Estimado Arquitecto Mera,

Me dirijo a usted respetuosamente para remitirle de parte de esta Jefatura de Expropiaciones el memorando No. DAJ-EXP-2020-8691

Ariana Segarra Ulloa

Asistente de Jefe de Expropiaciones
Dirección de Asesoría Jurídica

E: asegarrau@guayaquil.gov.ec
T: (593 4) 2594800 + Ext. 2321



guayaquil.gov.ec
alcaldiaaguayaquil
alcaldia_gy
@municipiogya

CAD Municipal de Guayaquil. Pichincha 625 entre Clemente Barba y 16 de Agosto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

16 DIC 2016

Hora: 11:28
ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDO

DAJ-EXP-2016-19748

Guayaquil,

16 DIC 2016

PARA : Arq. José Miguel Rubio Jaén
DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE : JEFA DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROYECTO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"

Proyecto No.517

Con el fin de dar cumplimiento al trámite de expropiación dispuesto por el señor Alcalde, mediante oficio No. AG-2016-29489, respecto del predio identificado con código catastral No. 76-0133-002, comprometido con el proyecto de la referencia; mucho agradeceré se sirva disponer, a quien corresponda, remita a esta Dirección la siguiente información:

1. **Informe de valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar al propietario o poseionario.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo del predio afectado.
 - Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad.
2. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.
3. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial

Atentamente,

Ab. Daniela Freire Apud

Adj.: Copia de Oficio AG-2016-29489 y anexos
DFA/FRJ; Expropiación Proyecto No. 517
15/12/2016

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

16 DIC 2016
15/12/16
RECI B I D O



(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

MEMORANDO

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO
29 JUN 2017
11:45

SEGUNDO REQUERIMIENTO

DAJ-EXP-2017-8458

Guayaquil,

29 JUN 2017

PARA : Arq. José Miguel Rubio Jaén
DIRECTOR DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE : JEFA DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROYECTO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"

Proyecto No.517

Con el fin de dar cumplimiento al trámite de expropiación dispuesto por el señor Alcalde, mediante oficio No. **AG-2016-29489**, respecto del predio identificado con código catastral No. **76-0133-002**, comprometido con el proyecto de la referencia; mucho agradeceré se sirva disponer, a quien corresponda, remita a esta Dirección la siguiente información:

1. **Anuncio del Proyecto**, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.
2. **Informe de valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar al propietario o posesionario.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo del predio afectado.
 - Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad.
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial

Informes que deberán fundamentarse en la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de Marzo del 2017, conforme lo requerido mediante memorando No. **DAJ-EXP-2017-8458** de 26 de abril de 2017.

Atentamente,

Ab. Daniela Freire Abad
DFA/FRJ; Expropiación Proyecto No. 517
26/06/2017

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

29 JUN 2017

Hora: 9:29
ASESORÍA JURÍDICA



Memorando n.º: SEYP-3040
09 de septiembre del 2021

PARA: Arq. Verónica Landín García
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DUPOT)**

Arq. Cristina Sánchez Feraud
**JEFA DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DUPOT)**

REF.: Memorando DUPOT-P-2021-00886

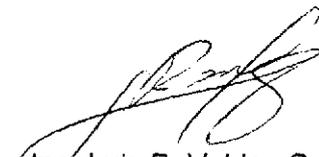
ASUNTO: Proyecto: Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas

- Ubicación de requerimiento:

COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE	NORTE
A	621097.92	9761174.40

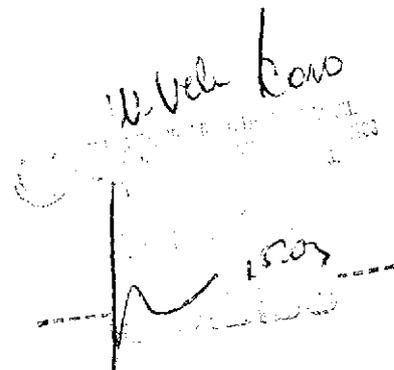
En atención al memorando de la referencia, relacionados con los oficios AG-CV-2021-4424, DAJ-EXP-2021-4203 del 23 de abril y 11 de mayo del 2021, respectivamente, que tratan de la autorización dada por la señora Alcaldesa para que Asesoría Jurídica realice el proceso expropiatorio del proyecto "Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas", y la Dirección de Obras Públicas realice los trámites pertinentes para la ejecución del proyecto (diseños complementarios, presupuesto y la programación de la misma), por lo que solicitan se indique la fecha de inicio de obra, a fin de realizar el proyecto dentro del trámite expropiatorio; al respecto cabe indicar que la elaboración del proyecto antes señalado será considerado en la programación de obras del año 2022.

Atentamente,


Ing. Luis R. Valdez Guzmán
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

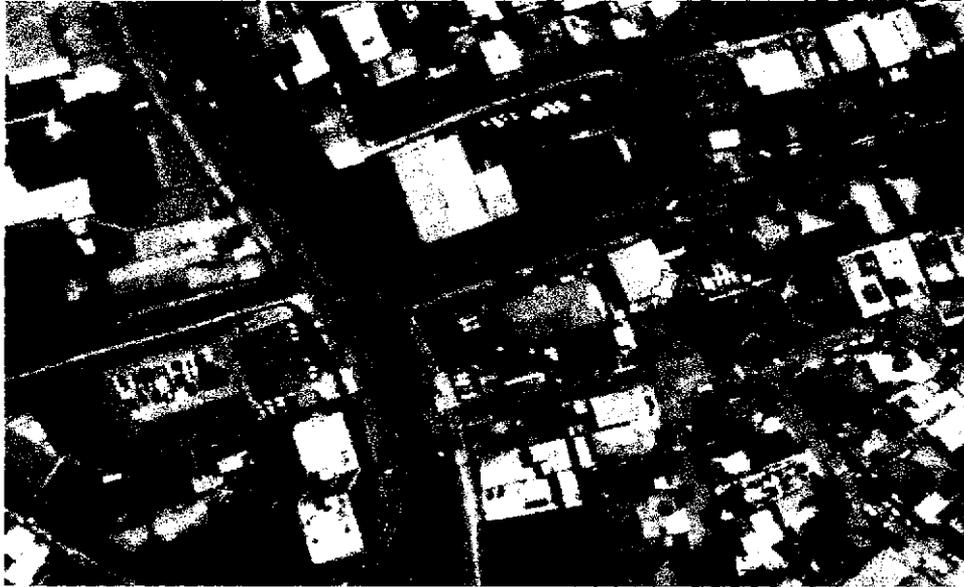
Se adjunta: documentación de soporte.

C.c Ing. Andrés Burbano A., Director de Obras Públicas
 Ing. Gabriel Gómez, Especialista Estructural
 Ing. Fernanda Carrasco R., Coordinadora Técnica
 Ing. Evelyn González A., Asistente de Estudios
 Ing. Norma Acosta M., Supervisora de Estudios
 Arq. Julin Chiang C. Asistente Técnico



NT/PA/2021

OFICIO AG-CV-2021-4424
URBANIZACIÓN "PORTÓN DE LAS LOMAS"
PROYECTO DENOMINADO DISEÑO VIAL DEL SEGUNDO ACCESO Y SALIDA
A LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"



COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE	NORTE
A	621097.92	9761174.40



Fotos 1 y 2.- Se observa parte interior de la Urbanización Portón de las Lomas, sitio del proyecto mencionado. piso.



Alcaldía Guayaquil



MEMORANDO

DUPOT-P-2021-3588
20 de agosto del 2021

PARA: Ing. Andres Burbano A.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: Fecha de inicio de obra

REF: **AG-CV-2021-4424** del 23 de abril del 2021
DAJ-EXP-2021-4203 del 11 de mayo del 2021
PROCESO EXPROPIATORIO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".

Mediante oficio No. **AG-CV-2021-4424** del 23 de abril del 2021, la señora Alcaldesa autorizó a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal realizar el proceso expropiatorio del **Proyecto "Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas"**. Y a la Dirección de Obras Públicas realice los trámites pertinentes para la ejecución del proyecto (diseños complementarios, presupuesto) y la programación de la misma, debiendo indicar la fecha de inicio del proyecto, requisito indispensable para el trámite expropiatorio.

Mediante oficio No. **DAJ-EXP-2021-4203** del 11 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, solicita a la DUPOT el anuncio del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto por la señora Alcaldesa mediante oficio **AG-CV-2021-4424**.

En base a lo expuesto, solicitamos se indique la fecha de inicio de obra, a fin de realizar el anuncio del proyecto dentro del trámite expropiatorio autorizado por la señora Alcaldesa.

Atentamente,

Arq. Veronica Landin Garcia, MGp.

DIRECTORA

PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. trámite con...

JEFA PROYECTOS

Ing. L. Valdez
23-08-2021
14:19

C.c.: Dra. Cynthia Viteri J.,
Ab. Martha Herrera P.,
Dr. Cristian Castelblanco Z.,
Ing. Luis Valdez G.,

ALCALDESA DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - OOPMM

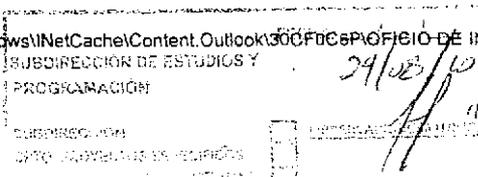
08/09/2021
8450

Archivo/SEPY/WV

C:\Users\janberad\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content.Outlook\300F6C5A\OFICIO DE INICIO DE OBRA - PORTON DE LAS LOMAS.docx

www.guayaquil.gob.ec

Oficina 605 entre Clemente Ballarín y 10 de Agosto



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



Alcaldía Guayaquil

DAJ-EXP-2021-4203
Guayaquil, 11 de mayo de 2021

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al oficio No **AG-CV-2021-4424**, relacionado con el inicio del trámite de expropiación dispuesto por el Abg. Jaime Nebot Saadi, entonces Alcalde de Guayaquil mediante oficios Nos. **AG-2016-29489** y **AG-2018-00554**, respecto del predio signado con el código catastral No. **76-0133-002**, comprometido parcialmente por el proyecto denominado **"SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"**, cúmpleme informar:

Conforme consta en memorandos No. **DAJ-EXP-2016-19748**, **DAJ-EXP-2017-8458** y **DAJ-EXP-2020-8691** solicitamos la información técnica siguiente: anuncio de proyecto, informe de valoración, informe técnico y justificativo e informe de no oposición al ordenamiento territorial señalada en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previo a emitir la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación.

Dicha información deberá ser consolidada por la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT), y posteriormente remitida a esta Procuraduría Síndica Municipal, que procederá inmediatamente con la continuidad del trámite legal.

Atentamente,

Dr. Cristián Castelblanco Zamora
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Adjunto: Lo Indicado
C.C.:
Arq. Verónica Landín García, Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Arq. Christian Ponce V., DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
Abg. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Abg. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Abg. Giuliana Álvarez R., ASESORA DE LA ALCALDESA
Abg. Roberto Ricaurte B., GERENTE GENERAL DE LA E.P. MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL

Elaborado por:	Abg. Flor Rojas Jaya	
Revisado por:	Abg. Eduardo Meneses Gómez	

PROYECTO 517: 19/02/2021



10 MAY 2021

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2021-4424
23 de abril del 2021

Señores
Dr. Cristian Castelblanco Zamora
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Andrés Burbano Álava
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

REF.: PROYECTO DENOMINADO DISEÑO VIAL DEL SEGUNDO ACCESO Y SALIDA A LA URBANIZACIÓN "PORTÓN DE LAS LOMAS".

De mis consideraciones:

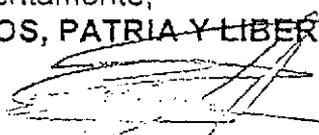
Fundamentada en el oficio No. DUPOT-P-2021-01635, firmado por la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y la Jefa de Proyectos – DUPOT, y por los motivos allí expuestos, sirva la presente comunicación para **DISPONER lo siguiente:**

ASESORÍA JURÍDICA.- Continuar con el trámite del proceso expropiatorio del predio identificado con el código catastral No. 76-0133-002, comprometido parcialmente por el proyecto "DISEÑO VIAL DEL SEGUNDO ACCESO Y SALIDA A LA URBANIZACIÓN "PORTÓN DE LAS LOMAS".

OBRAS PÚBLICAS.- Realizar los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso (diseños complementarios, presupuesto) y la programación de la misma, debiendo indicarnos la fecha de inicio de proyecto, requisito indispensable para el trámite expropiatorio.

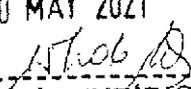
Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

10 MAY 2021

Horas: 
ASESORÍA JURÍDICA

BER
p.c.

Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Giuliana Álvarez R., ASESORA DE LA ALCALDESA
Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín G., Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD



cool.
30/5

DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2021-01635

20 de abril del 2021

Dra.
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

Ref.: AG-2018-00554 del 8 de enero del 2018
y EPMTMG-GG-2021-542 del 30 de marzo
del 2021, Proyecto denominado Diseño vial
del segundo acceso y salida a la Urbanización
"Portón de Las Lomas".

De nuestra consideración:

Con relación al Proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas", al respecto informamos:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. DUOT-PE-2016-20238 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época y la Empresa Pública Municipal de Tránsito, se remitió a la Alcaldía el proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas", en el cual se afecta TOTALMENTE al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 de propiedad del Sr. Galo Alfonso Crosby González.

Mediante oficio No. AG-2017-29489 de fecha 23 de noviembre de 2016, el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, autoriza el inicio del proceso expropiatorio del proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas".

Mediante oficio No. AG-2017-03238 de fecha 6 de febrero de 2017, suscrito por el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, remite comunicación firmada por los señores Galo Crosby González y Viviana de Crosby, quienes solicitan la revocatoria de expropiación de su predio signado con el código catastral No. 76-0133-002, comprometido con el proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas", ya que indican que es un patrimonio familiar en el cual se proyecta construir un proyecto para sostener en un futuro a su familia.

Mediante memorando No. DAJ-EXP-2017-8459 de fecha 29 de junio de 2017, la Ab.

... Sigue...

Archivo/SEPYWVR
C:\Users\landwesgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content.Outlook\754NBVF\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS.
alcaldia_docx

www.guayaquil.gub.ec



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**



Daniela Freire, Jefa del área de Expropiaciones, a la época, solicita anuncio del proyecto, informe de valoración, informe técnico justificativo y de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial para la expropiación total del al predio signado con el código catastral No.76-0133-002 afectado por el proyecto antes mencionado.

Mediante oficio DUOT-PE-2017-17983 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época, junto a la Empresa Pública Municipal de Tránsito, realizan un nuevo análisis de la propuesta realizada en el cual se determina la necesidad de realizar dicho proyecto y se solicita se autorice la expropiación PARCIAL al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 y se autorice a la Dirección de Obras Públicas Municipales realice los trámites pertinentes, diseños complementarios y presupuesto, para la ejecución de este proyecto.

Mediante AG-2018-00554 de fecha 8 de enero de 2018, el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a la época, autoriza a la Dirección de Asesoría Jurídica continuar con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 comprendido parcialmente por el proyecto antes mencionado y a la Dirección de Obras Públicas Municipales que realice los trámites pertinentes para su ejecución.

Mediante oficio No. DAJ-EXP-2020-8691 de fecha 21 de septiembre del 2020 la Dirección de Asesoría Jurídica solicita a esta Dirección indicar si se va a continuar con el proceso expropiatorio del proyecto denominado "Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas".

Mediante Oficio No. DUPOT-P-2021-00849, de fecha 8 de marzo del 2021, esta Dirección con la finalidad de dar respuesta al oficio DAJ-EXP-2020-8691 de Asesoría Jurídica, realiza un análisis de los cambios que ha tenido los alrededores de la zona en donde se ubica el Portón de las Lomas y en su ingreso, y solicita a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil emitir un criterio técnico respecto a la factibilidad o no del proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas".

Mediante oficio No. EPMTMG-GG-2021-542 de fecha 8 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Vicente Taiano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, a la época, remite memorando No. EPMTMG-DPT-2021-656, suscrito por la Arq. Katuska Barreno, Directora de Planificación de Tránsito (E), mediante el cual indica que luego de realizar el análisis correspondiente y ante la necesidad de mejorar la circulación vehicular y peatonal considera FACTIBLE la implementación del proyecto denominado Diseño vial del segundo acceso y salida a la

...Sigue...

Archivo/SEPYMVR
C:\Userstandwesgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content.Outlook\754N8VFJ\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS.
skaldia_.docx

www.guayaquil.gub.ec



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**



DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2021-01635

20 de abril del 2021

...Pag.3...

Urbanización "Portón de Las Lomas", que la consideraría una calle interna de doble vía hacia la Av. Raúl Gómez Lince (Las Aguas).

CONCLUSIÓN:

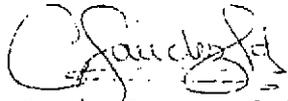
En base a lo expuesto y considerando lo manifestado por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, sobre la implementación del proyecto denominado "Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas", que mejoraría la circulación vehicular y peatonal del sector, proyecto que afecta de manera PARCIAL al predio signado con el código catastral No. 76-0133-002, solicitamos a usted que autorice la realización del proyecto, para lo cual adjuntamos dos (2) planos del proyecto denominado "Diseño vial del segundo acceso y salida a la Urbanización "Portón de Las Lomas". De aprobar esta propuesta, sugerimos:

1. Autorice a la Dirección de Asesoría Jurídica, continúe con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002, comprometido parcialmente por el proyecto.
2. Autorice a la Dirección de Obras Públicas Municipales, realice los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso (diseños complementarios, presupuesto) y la programación de la misma, debiendo indicarnos la fecha de inicio de proyecto, requisito indispensable para el trámite expropiatorio.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Verónica Ballejo García, MGP
DIRECTORA
PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


Arq. Cristina Sánchez F., Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

C.C.: Dr. Vicente Tejano B., GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL
Arq. Katuska Barrero, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO, ATM
Dr. Cristóbal Tarán A., JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lcda. Marcella Mariscal, COORDINADORA DE DESPACHO, ATM

Archivo/SEPY/WVR
C:\Users\landwesgg\AppData\Local\Microsoft\Windows\NetCache\Content.Outlook\754N8VFJ\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS.
alcaldia_.docx

www.guayaquil.gob.ec





AGENCIA DE
TRÁNSITO Y
MOVILIDAD

Oficio No. EPMTMG-GG- 2021-542
Guayaquil, 30 de marzo de 2021

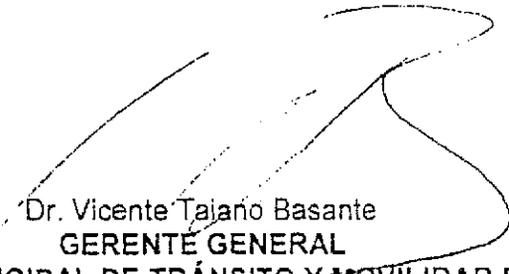
Arquitecta
Veronica Landín G. MGp.
**DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.**

REF.: Oficio DUPOT-P-2021-00849 Guayaquil, 8 de marzo del 2021,
solicitan emitir criterio Técnico, respecto a la conveniencia o no del
Proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, "SEGUNDO ACCESO DE
LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".

De mi consideración:

En atención al oficio en referencia DUPOT-P-2021-00849 de fecha 08 de marzo del 2021,
mediante el cual solicitan emitir criterio Técnico, respecto a la conveniencia o no del
Proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, "SEGUNDO ACCESO DE LA
URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS", adjunto el memorando No. EPMTMG-DPT-
2021-656 de fecha 29 de marzo del 2021, suscrito por la Arq. Katuska Barreno, Directora
de Planificación de Tránsito (E), cuyo texto es explícito en su contenido.

Atentamente,



Dr. Vicente Tajano Basante
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP

CC. Dra. Cynthia Viteri Jiménez.
Arq. Katuska Barreno Martínez.
Arq. Isabel Escobar MSc.
Archivo

ALCALDESA DE LA M. L. M. DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO (E)-ATM
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE LA MOVILIDAD - EPMTMG

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO
MEMORANDO**EPMTMG-DPT-2021-656
Guayaquil, 29 de marzo de 2021

Para: Dr. Vicente Taiano Basante
GERENTE GENERAL.

De: Arq. Katuska Barreno.
DIRECTORA DE PLANIFICACION DE TRANSITO (E).

Ref.: Oficio DUPOT-P-2021-00849 Guayaquil, 8 de marzo del 2021, solicitan emitir criterio Técnico, respecto a la conveniencia o no del Proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica solicita a esta dirección municipal indicar si se va a continuar con el proyecto denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS", al respecto informamos:

ANTECEDENTES:

La calle 14 N-O es la que se va a considerar para el segundo nuevo acceso y salida a la urbanización Portón de las Lomas, hasta la vía principal Avenida las Aguas.



UBICACIÓN: Calle 14 N-O urbanización el Portón de las Lomas.

Mediante inspección realizada en sitio por técnicos de esta dirección, se observó que la calle 14 N-O cuenta con dos carriles en ambos sentidos, mismos que tienen las siguientes características:

El estado de la vía no presenta óptimas condiciones en su infraestructura física, por lo cual deberá entrar en el plan de reasfaltado para mejorar la circulación vehicular. La calle cuenta con un ancho de 8.50 m doble vía, aceras de 2.60 metros ancho que se encuentran en condiciones adecuadas para permitir la libre circulación de peatones y se conecta con la intersección de la avenida Las Aguas.

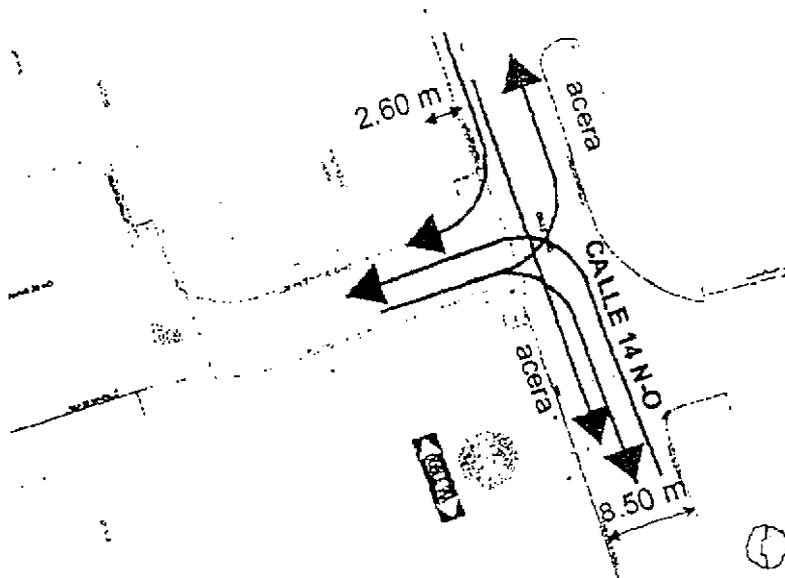


IMAGEN 1 Una vez realizado el trazado de la nueva vía dentro del ACM, se deberá implementar la señal regulatoria de NO ESTACIONAR.

La ubicación del segundo acceso de la Urbanización Portón de las Lomas sería una vía interna de doble vía hacia la Avenida Raúl Gomez Lince (Las Aguas), que cruza un ACM de la urbanización, la calle 14 N-O deberá incluirse en el plan anual de señalización horizontal y vertical.



IMAGEN 2 y 3 calle 14 N-O propuesto para el segundo acceso de la urbanización del PORTON DE LAS LOMAS.

La vía propuesta brinda un nuevo ingreso y salida a los moradores de la Urbanización del Portón de las Lomas y permite mejorar la circulación vehicular y peatonal. Esto ayudará a descongestionar el ingreso principal que actualmente se encuentra ya en su máxima capacidad, en el caso que exista una garita, esta deberá ser ubicada de la línea de lindero hacia adentro en un mínimo de 25 metros, como lo especifica la siguiente ley:

Artículo único. - Incorpórese una Disposición General con el siguiente texto:

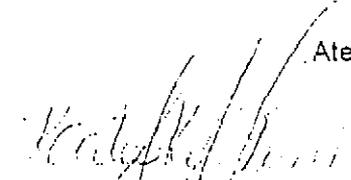
"De la ubicación de las garitas en las urbanizaciones. –

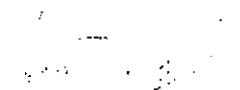
Quando la Urbanización a desarrollarse contemple Garita y/o Control de Ingreso Vehicular, la misma deberá ubicarse a mínimo 25 m. de distancia, medidos a partir de la línea de lindero del predio, (retiro frontal hacia la vía principal de Ingreso de Urbanización); se exceptúan las Garitas y/o Control de Ingreso Vehicular a los ingresos al interior de la Urbanización.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes expuesto y ante la necesidad de mejorar la circulación vehicular y peatonal, esta Dirección considera factible la creación del segundo acceso de la Urbanización Portón de las Lomas que sería una calle interna de doble vía hacia la avenida Raúl Gomez Lince (Las Aguas).

Atentamente.


Arq. Katjuska Barreno M.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE
TRÁNSITO (E)


Arq. Victor Rodríguez L.
PLANIFICADOR DE TRANSITO

C c.: Arq. Veronica Landin O. MGp.
Arq. Isabei Escobar MSc.
Archivo.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DUPOT
JEFA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE LA MOVILIDAD - EPMTMG

2348



(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN DE URBANISMO, VIALIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO DUOT-PE-2016-20238

17 NOV 2016



12 NOV 2016

17 de octubre del 2016

46993

12 NOV 2016

PIRMA

35

Señor Abogado
Jaime Nabot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho

Ref.: Memorando No. DACMSE-CT-2016-04115 del 28 de junio del 2016. SOLUCIONES VIALES: REDISEÑO VIAL INTERSECCIÓN CALLE 12 NO - DR. FRANCISCO HUERTA RENDÓN CON TRANSVERSAL 28 NO Y SEGUNDO ACCESO A PORTÓN DE LAS LOMAS.

De nuestra consideración:

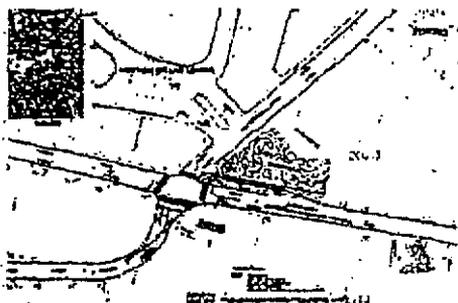
Conforme al oficio de la referencia, informamos:

Mediante Memorando No. DACMSE-CT-2016-04115, suscrito por el Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, solicita se elaboren los planos definitivos, de las soluciones viales especificadas como:

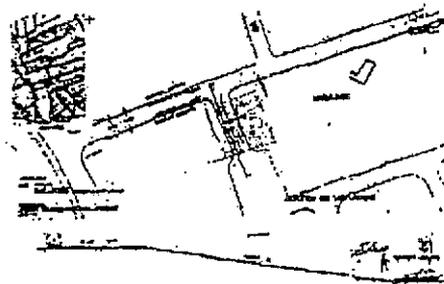
- REDISEÑO VIAL CALLE 12 NO - DR. FRANCISCO HUERTA RENDÓN Y TRANSVERSAL 28 NO.
- DISEÑO VIAL SEGUNDO ACCESO A PORTÓN DE LAS LOMAS.

Al respecto, esta Dirección en coordinación con la Empresa Pública Municipal de Tránsito, ha elaborado la propuesta de los diseños viales del "Rediseño vial de la Calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón y Transversal 28 NO", y el "Segundo Acceso a Portón de las Lomas", tomando en cuenta los planos del anteproyecto sugeridos y revisados por la Comisión de Ordenamiento Urbano y Control Operativo el reunión celebrada el día lunes 20 de junio del 2016.

Estos diseños fueron realizados en base a la socialización realizada por la Empresa Pública Municipal de Tránsito, con los moradores de la Urbanización Portón de Las Lomas, tomando en cuenta la ruta más conveniente para la salida de los moradores.



Esquema revisado por la Comisión de Ordenamiento Urbano:
Rediseño vial de la Calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón



Esquema revisado por la Comisión de Ordenamiento Urbano:
Segundo acceso a Portón de Las Lomas

35

Sigue...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUOT-PE-2016-20238

17 de octubre del 2016

Pág...2...

En la intersección de la calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón y Transversal 28 NO, para realizar el giro derecho se amplía la calzada y se proyecta un área verde, lo cual compromete al predio de signado con el código catastral No. 88-0023-001-01 de propiedad de Terasel S.A.

Para el proyecto del Segundo acceso de la Urbanización Portón de las Lomas, se requiere la expropiación del predio signado con el código catastral No. 76-0133-02 de propiedad de Galo Alfonso Crosby Gonzalez.

Consecuente con lo expuesto, adjunto sírvase encontrar:

- a) Cuatro (4) planos de que contienen el Proyecto: "Rediseño vial de la Calle 12 NO - Dr. Francisco Huerta Rendón y Transversal 28 NO", y,
b) Tres (3) planos que contienen el Proyecto: "Segundo Acceso a Portón de las Lomas", para la aprobación respectiva.

De acoger favorablemente estas propuestas, sugerimos:

- 1. Oficie a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que se inicie los procesos expropiatorios necesarios para la ejecución de los proyectos mencionados.
2. Oficie a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que continúen con los trámites pertinentes para la implementación de los proyectos.

Atentamente,

[Signature of José Rubio Jaén]

Arq. José Rubio Jaén
DIRECTOR
URBANISMO, AVALUOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Signature of Javier Avilés Roboredo]

Ec. Javier Avilés Roboredo
SUBGERENTE GENERAL
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE
TRANSITO DE GUAYAQUIL

[Signature of Gino Mera Giler]

Arq. Gino Mera Giler
SUBDIRECTOR
PROYECTOS ESPECIFICOS

ADJUNTO: CUATRO (4) PLANOS DISEÑO DE REDISEÑO VIAL CALLE 12 NO - FRANCISCO HUERTA RENDÓN Y TRANSVERSAL 28 NO Y TRES (3) PLANOS DEL SEGUNDO ACCESO A LA URBANIZACIÓN PORTON DE LAS LOMAS

- C.C.: Ing. Gustavo Zúñiga G., DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
Ing. Jorge Berrezueta P., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Arq. Suzana Salazar R., COORDINADORA TÉCNICA DE PROYECTOS
Ing. Fernando Navas N., DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA EPMTG-EP
Arq. Freddy Granda P., JEFE DE PLANIFICACIÓN DE LA EPMTG-EP
Ing. Laura Mazzini, PLANIFICADOR DE TRANSITO EPMTG-EP
Arq. Fernando Coello G., TÉCNICO DUOT

Archivo/Wilson
D:\OFICIOS\Alcalde\AÑO 2016\DAEMSE-CT-2016-04115 SOLUCIONES VIALES PORTON DE LAS LOMAS.doc



ATM EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP
SECRETARÍA GENERAL

No. de Trámite: _____
Fecha y hora: 12-03-2021 11:10
Recibido por: María Cecilia
Almeida



DUPOT-P-2021-00849
8 de marzo del 2021

SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA COMANDANTE
 ASISTENTE SOCIAL ASISTENTE SOCIAL



2 MAR 2021

atención y fines

recibido

Dr.
Vicente Taiano Basante
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

Ref.: DAJ-EXP-2020-3691, recibido en noviembre del 2020.

De nuestra consideración:

En atención al oficio mencionado en la referencia, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica solicita a esta dirección municipal indicar si se va a continuar con el proyecto denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"; al respecto, informamos:

Mediante oficio AG-2018-0554 del 8 de enero del 2018, la Alcaldía, en base a oficio No. DUOT-PE-2017-17983 suscrito por el Director de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, el Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito - EP, el Subdirector de Proyectos Específicos y el Subdirector de Catastro, de aquella época, autorizó lo siguiente:

1. A la Asesoría Jurídica. - Continuar con el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 76-0133-002 comprometido parcialmente por el proyecto Segundo Acceso de la Urbanización Portón de las Lomas.
2. A la Dirección de Obras Públicas Municipales.- Realizar los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso de emergencia (diseño complementarios, presupuesto) y la programación de la misma para los próximos ejercicios económicos.

Posteriormente, se realizaron trabajos para readecuar la salida de la Urbanización Portón de las Lomas, re-direccionando un carril de salida hacia la Av. Enrique Ortega y se implementó señalización horizontal y vertical junto con semaforización en la parte exterior de la garita de ingreso ubicada hacia la Av. Francisco Huerta, de dicha urbanización.

Handwritten signature

Archivo/SEPY/MVR
C:\Users\andrew\eg\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\754N8VFI\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS COR ATM.docx

www.guayaquil.gub.ec

ATM EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP.
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO

RECIBIDO: 15:02
FECHA: 12-03-2021
FIRMA: JENNY D.



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
por Guayaquil independiente



DUPOT-P-2021-00849
8 de marzo del 2021
Sigue...

Pág...2...

En base a lo expuesto y considerando los cambios que se han efectuado desde la elaboración del proyecto hasta la fecha actual, y con la finalidad de dar respuesta al oficio DAJ-EXP-2020-8691 de Asesoría Jurídica, sirva la presente para requerir a usted, se sirva emitir criterio técnico, respecto a la conveniencia o no del proyecto, descrito en el DUPOT-PE-2017-17983, denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS".

Arq. Verónica Lindín Carata, M.Gp.
DIRECTORA
PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Atentamente,

Arq. Juan José Jaramillo Loor, M.Sc.
JEFE
PROYECTOS

Adjunta: 2 láminas del proyecto denominado "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"

c.c.: Arq. Katiuska Barreno, DIRECTORA DE PLANIFICACION DE TRÁNSITO, ATM
Lcda. Marcia Mariscal, COORDINADORA DE DESPACHO, ATM

Archivo/SEPY/WVR
C:\Users\andweegg\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\754N8VFJ\OFICIO PORTON DE LAS LOMAS COR ATM.docx

www.guayaquil.gob.ec

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

Por Guayaquil Independiente



MEMORANDO

DAJ-EXP-2020-8691
Guayaquil, 21 de septiembre de 2020

PARA : Arq. Gino Mera
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Arq. Christian Ponce
**DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y
CONTROL MINERO**

DE : JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: DAJ-EXP-2016-19748
DAJ-EXP-2017-8458

PROYECTO No.517

En atención al oficio No. AG-2016-29489, que guarda relación con el inicio del trámite expropiatorio dispuesto por Alcaldía, respecto del predio identificado con código catastral No. 76-0133-002, comprometido con el proyecto "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS" conforme oficio No. DUOT-PE-2017-17983; mucho agradeceré se sirva emitir su pronunciamiento indicando si se va a continuar con el referido proyecto y en caso que la respuesta sea asertiva, disponga a quien corresponda remita a esta Dirección la información siguiente:

1. **Anuncio del Proyecto**, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.
2. **Informe de valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar al propietario o posesionario.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo del predio afectado.
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial

Atentamente,


Dr. Cristobal Terán Alvear
Elaborado por: Abg. Flor Rojas
Expropiación Proyecto No. 517
21/09/2020

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-2017-03238
6 de febrero del 2017

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AVALUOS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REGISTRO

Handwritten: K9 L
7 B
Stamp: M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Stamp: 2017 MAR - 6 PM

Señores
Aft. José Miguel Rúbio Jáen
DIRECTOR DE URBANISMO, AVALUOS, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ea. Javier Avilés Reboredo
SUBGERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL
Ciudad.

REF: **PROYECTO "SEGUNDO ACCESO DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS"**

De mis consideraciones:

Para que se sirvan presentar el INFORME correspondiente, remito a ustedes copia de la comunicación recibida el 31 de enero del 2017, firmada por los señores Galo Crosby González y Viviana Molina de Crosby, quienes solicitan la revocatoria de expropiación de su predio signado con el código catastral No. 76-00133-02, comprometido con el proyecto epigrafiado, por las razones que allí exponen.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Handwritten signature: Jaime Nebot Saady
ALCALDE DE GUAYAQUIL

**DIRECCIÓN DE URBANISMO
AVALUOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- | | | | |
|----------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| CEUS | <input type="checkbox"/> | U. ARCHIVO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CATASTRO | <input type="checkbox"/> | PROYECTOS | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TOPOGRAFÍA | <input type="checkbox"/> | REGENERACIÓN | <input type="checkbox"/> |
| ARCHIVO - DUAR | <input checked="" type="checkbox"/> | ORDENAMIENTO | <input type="checkbox"/> |

- c.c.: Ing. Gustavo Zúñiga G., DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES.
Ing. Jorge Berresueta P., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
p.c.: Arq. Oiro Mera Gilcer, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECÍFICOS - DUOT.
Ab. Carlos de Tomaso, ASISTENTE DEL ALCALDE
Sr. Galo Alfonso Crosby González
Sra. Viviana Molina de Crosby

Handwritten: 2/01/2017